INPEC

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Adición al contrato de subasta inversa No. SASI 001 de 2024 – LOTE 1.

El área de transportes de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo requiere hacer una adición al contrato **SASI 001 de 2024** el cual se celebró con la empresa**, INVERSIONES LEON FUENTES S.A.S NIT 900.310.765-0 por** un valor inicial de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($ $182.400.000)**. EXCLUIDO IVA, presupuesto tomado del **CDP No. 1024** por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($ $182.400.000),** De fecha **27/02/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12**-**08-00-535 INPEC-CPMSPTR PUERTO TRIUNFO, DEPENDENCIA 535 CPMS Puerto Triunfo**-**INPEC-**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.** Y teniendo en cuenta que el dinero no es suficiente para cubrir el mantenimiento total de los vehículos.

2. OBJETO.

Realizar una adición al contrato en modalidad de subasta inversa SASI 002 de 2024 con objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato no se modifica se mantiene el mismo plazo de ejecución del contrato inicial.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaria de Medina seguridad de Puerto Triunfo ubicada en el kilómetro 115 vía Bogotá Medellín. Hacienda Nápoles.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de compras **PAULA ANDREA VILLAREAL MENDOZA** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces o el ordenador del Gasto asigne.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. Con base en lo anterior se establece: que teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el instructivo 000003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación, se hace una adición 01 en valor al contrato 08 de 2022.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se hará una adición 001 al contrato de selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial **SASI 0001 de 2024 - Lote 1**, suscrito con la empresa, INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S Con el objeto de "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.*" Por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($9.110.979) M/CTE.**

N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DEFINICIÓN, COMPOSICIÓN, ETIQUETADO: BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE:AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), SABORIZANTE NATURAL, CONSERVANTE	PET 400 ML X 12 UNIDADES	220	$ 22.363	$ 4.919.860

	(BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTES (ASESULFAME K, SUCRALOSA) FISICOQUÍMICAS APARIENCIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, TRANSLUCIDA DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.01743 KG/L ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.230 ± 0.012 BRIX: 5.16 +/- 0.15 SENSITIVO: NO CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS COLOR: CRISTALINO				
2	AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, REGULADORES DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTE (ESTEVIA), ESTABILIZANTE (EDTA), COLORANTE (CARAMELO), COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO #5, ROJO #40), CONTIENE TARTRAZINA. FISICOQUÍMICAS APARIENCIA: LÍQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO.	PET 400 ML PACA X 12	187	$ 22.412,40	$ 4.191.119

	DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0285 KG/L °BRIX JARABE FRESCO: 7.9 +/- 0.15 ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.221 + 0.011 SENSITIVO: NO CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS A TORONJA COLOR: AMARILLO PÁLIDO				
TOTAL					**$ 9.110.979**

CDP No. 5924
Fecha: 11/09/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
CPMS PUERTO TRIUNFO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **RUBOS** | **VALOR** A-05-01-01-002-004 BEBIDAS | $9.128.443
FUENTE: Nación
RECURSO: Código 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA.
EXPEDIDOS POR: DG Edwar Octavio Serna Córdoba
VALOR TOTAL DE LOS CDP: $ 9.128.443
Resolución No. 000003 del 02/01/2024

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

De conformidad con los criterios señalados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de

Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y normas conexas con el Decreto 1082 de 2015, se identificó los riesgos que deberá asumir el contratista y/o el INPEC conforme a lo siguiente:

#	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo	Cuándo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos, así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas.	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	En el estudio de mercado de los Estudios Previos
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Alto	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de evaluación del proceso.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes, de acuerdo al cronograma	En el cumplimientodel cronograma

6. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Visto lo anterior se exigirán el ajuste a las garantías de acuerdo con lo estipulado en el contrato Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial **SASI 0001 de 2024** Lote 1, lo contemplado en la ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para dar cumplimiento al objeto contractual, del cual se desprende esta adicción. De acuerdo al monto de la adición y al tiempo estimado para iniciar su ejecución Si se ampliaran las garantías.